



REF.: 2006/00002/018/015

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR,
EN LA FIGURA DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO, al amparo de la Ley 14/2011, de
1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.**

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa convoca 1 plaza a tiempo completo, dirigida a realizar actividades de investigación en el ámbito de la Paleontología.

Se adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 12ID20-461AA-69101 se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

La plaza tiene como objeto la realización de tareas de investigación y gestión de la investigación en el marco del Área de Paleontología:

- Reforzar dicha Área en términos de productividad científica, consecución y dirección de proyectos competitivos.
- Reforzar el perfil investigador del área y desarrollar nuevas líneas que se centrarán en la aplicación de las técnicas novedosas del estado de la cuestión a estudios evolutivos tales como isótopos estables, ADN antiguo y diagénesis del hueso.
- Apoyo en las tareas formativas y de investigación propias del Máster de Evolución Humana, así como del programa de Doctorado en Evolución Humana, ambos coordinados por el Área de Paleontología de la Universidad de Burgos.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-07-2020 08:07:03
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	16-07-2020 12:39:27

ID DOCUMENTO: Mk1.kv4.juu.3xpRQe11.fc/KoHsgrs=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





REF.: 2006/00002/018/015

- Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título de Doctor, así como tres o más años de investigación postdoctoral contrastable mediante contratos en centros públicos o privados de investigación en estudios evolutivos, especialmente en trabajos con isótopos estables, ADN antiguo y diagénesis del hueso.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de este contrato es inicialmente de 27.300 €brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de Investigador Distinguido, al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Se iniciará desde su formalización y tendrá una duración inicial de 9 meses, con una retribución bruta mensual de 2.220 € En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-07-2020 08:07:03
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	16-07-2020 12:39:27

ID DOCUMENTO: Mk1.kv4.juu.3xpRQe11.fc/KoHsgrs= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





REF.: 2006/00002/018/015

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Vicerrector de Investigación, Transferencia de Conocimiento, Empleabilidad y Empresa, Prof. José Miguel García Pérez.

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al correo inves.personalcontratado@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Curriculum Vitae en formato libre
- Fotocopia del título de Doctor
- Justificación de la experiencia postdoctoral (contratos con centros de investigación públicos y privados)

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y méritos, siempre en el marco del objeto de la convocatoria (establecido en el primer punto de esta):

- Productividad científica (60 puntos) de alto impacto.
 - Artículos Q1 (hasta 30 puntos).
 - Consecución y dirección de proyectos competitivos (hasta 20 puntos).
 - Número de citas totales (6 hasta puntos).
 - Índice H (hasta 4 puntos).
- Experiencia y calidad docente (20 puntos) en el marco del objeto de la convocatoria:
 - Grado (hasta 4 puntos).
 - Máster (hasta 6 puntos).
 - Tesis dirigidas productivas (hasta 10 puntos), entendiendo la productividad como artículos Q1 derivados y registros de propiedad intelectual derivados.
- Entrevista personal (20 puntos), en su caso, dirigida a la valoración de:
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Capacidad liderazgo, creación y dirección grupos de investigación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-07-2020 08:07:03
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	16-07-2020 12:39:27





REF.: 2006/00002/018/015

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: D. José Miguel García Pérez (OCID: 0000-0002-2674-8194)
2. Vocal: D. José María Cámara Nebreda (OCID: 0000-0003-3743-2088)
3. Vocal: D. Arantza Aranburu Artano (OCID: 0000-0002-0493-085X)
4. Vocal: D. Juan Carlos Díez Fernández-Lomana (OCID: 0000-0001-5901-8780)
5. Secretario: D. José Miguel Carretero (OCID: 0000-0003-0409-8087)

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-07-2020 08:07:03
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	16-07-2020 12:39:27

ID DOCUMENTO: Mk1kv4juu3xpRQe11fc/KoHsgrs= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



REF.: 2006/00002/018/015

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El solicitante ha de tomar un papel activo en el desarrollo de la investigación, la enseñanza y la transferencia de conocimiento en arqueología molecular y paleontología en UBU, y promueva la integración de la arqueología molecular con otras áreas de investigación y docencia en la UBU, en particular:

- Solicitar y dirigir proyectos de investigación. Liderar investigaciones de importancia internacional que involucren el área de la arqueología molecular, particularmente los isótopos estables ($\delta^{18}O$, $\delta^{15}N$, $\delta^{13}C$, $\delta^{2}D$), atraer subvenciones externas para apoyar esta investigación y establecer contacto con otras instalaciones locales, nacionales e internacionales, según sea necesario.
- Apoyar el desarrollo y funcionamiento del laboratorio de isótopos estables IsoTOPIK de la Universidad de Burgos (PCT-UBU)
- Contribuir a la enseñanza a nivel de Grado, Máster y Doctorado, apoyando a los docentes del área de Paleontología y proporcionando asesoría y apoyo a los estudiantes. El número máximo de créditos a impartir será el que establezcan las disposiciones nacionales, regionales y de la Universidad de Burgos para los profesores titulares de universidad.
- Identificar temas de investigación adecuados y supervisar y dirigir a estudiantes de Máster y Doctorado (TFMs, tesis doctorales ...)
- Apoyar las áreas del Máster en Evolución Humana sobre áreas temáticas especializadas relevantes, como isótopos en arqueología, paleodieta, clima, movilidad de poblaciones, migraciones y técnicas de arqueología molecular, bioquímica y diagénesis ósea.
- Contribuir a la administración de UBU (grupos o comités de trabajo departamentales, docentes o de investigación) según se solicite.
- Seguir y promover activamente las políticas de la UBU, incluida la igualdad de oportunidades y prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas durante la jornada laboral de acuerdo a lo establecido para el PDI de la UBU
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Someterse a un seguimiento de acuerdo con los propios criterios de selección de esta convocatoria y de acuerdo al Artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El seguimiento lo realizarán cada 6 meses los miembros que forman parte de la comisión de selección.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

13131423X Firmado digitalmente
 JOSE MIGUEL por 13131423X JOSE
 GARCIA (R: MIGUEL GARCIA (R:
 Q0968272E) Q0968272E)
 Fecha: 2020.07.16
 13:39:27 +02'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-07-2020 08:07:03
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	16-07-2020 12:39:27

ID DOCUMENTO: Mk1.kv4 juu3xpRQe11fc/KoHsgrs=
 Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





REF.: 2006/00002/018/015

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR,
EN LA FIGURA DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO, al amparo de la Ley 14/2011, de
1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.**

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:		Provincia:
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
<input type="checkbox"/> Currículum vital del solicitante
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
<input type="checkbox"/> Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
<input type="checkbox"/> Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI NO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En Burgos, a 16 de julio de 2020

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	17-07-2020 08:07:03
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	16-07-2020 12:39:27

ID DOCUMENTO: Mk1.kv4.juu.3xpRQe11fc/KoHsgrs=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica